**ASAMBLEA MUNICIPAL PODER POPULAR**

**MORON.**

**LA COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO DE SALUD, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y MEDIO AMBIENTE REALIZÓ UN INFORME SOBRE EL COMPORTAMIENTO DEL PROGRAMA MATERNO INFANTIL EN EL MUNICIPIO.**

La Comisión Permanente de Trabajo de Salud, Educación, Cultura, Deporte y Medio Ambiente, a tenor de lo establecido y cumpliendo los lineamientos de trabajo aprobados, en el Artículo 72 inciso e) de la Ley 132 de Organización y Funcionamiento de las Asambleas Municipales del Poder Popular y los Consejos Populares revisó el comportamiento del programa materno infantil en el municipio.

La Comisión Permanente de Trabajo en los recorridos realizados por los Consejos Populares pudo comprobar que el Ministerio del Trabajo y Seguridad Social de conjunto con los Trabajadores Sociales, Médicos, Enfermeros, funcionaria del PAMI, directora Municipal de Salud y factores de la comunidad han elaborado un Programa de Atención priorizado a madres de la Política Demográfica y casos vulnerables, embarazadas con riesgos y niños bajo peso con la entrega de cunas, colchones, fogones de inducción, culeros desechables, yogurt, leche, alimentos proteicos, materiales de la construcción, subsidios, además se han priorizado consultas especializadas y medicamentos para estos casos.

Las embarazadas con problemas de alimentación y económicos que están en cada Consejo Popular son apadrinadas por diferentes centros de trabajo con recursos, existentes en la demarcación ellos son: Centro de Elaboración de Comercio, CPA EL Vaquerito, Pecuaria Turiguanó, EL Lácteo, La Alimentaria, COMEVILA, CPA Enrique Varona, UBPC Saladriga y SAF de Patria.

La Comisión Permanente de Trabajo de Salud, Educación, Cultura, Deporte y Medio Ambiente en estudio realizado, considera que se observan avances evidentes en el desarrollo y cumplimiento del Programa Materno Infantil, alcanzando hasta la fecha los siguientes indicadores:

* Han nacido vivos 305 niños, 19 menos con respecto al año anterior reduciendo la natalidad.
* La tasa de mortalidad infantil es de 6.6, con 2 fallecidos, no cumpliendo con el indicador proyectado por debajo de 4.
* Aunque se reduce el Índice bajo peso al nacer a 5.2 con 16 bajos pesos, 4 menos que el pasado año se incumple con el propósito.
* No hay fallecidos en edad prescolar ni escolar disminuyendo en uno.
* 318 gestantes en los Consejos Populares y 212 con factores de riesgo con un pronóstico de 113 partos en el trimestre. Existen 17 embarazadas con riesgos relevantes con seguimiento en hogares maternos y hospitales.
* Cuentan 5 niños menores de un año con riesgos relevantes compensados de sus patologías de base y 32 con riesgos sociales.
* El Hogar Materno cuenta con una dotación de 20 camas reales 17, de ellas ocupadas 14 y disponibles 3, siendo insuficientes para la cantidad de embarazadas que existen en el municipio, aunque al momento del control no se hacía uso óptimo de las existentes por lo que tienen un bajo índice ocupacional.
* En la atención a las parejas infértiles existen 253 parejas dispensarizadas, se han efectuado 214 consultas, de ellas 33 casos nuevos, con 24 embarazos logrados incrementando en todos los parámetros con respecto al año anterior.
* Disminuye el número de casos atendidos en consulta de infertilidad a nivel Provincial.
* No están completos los Grupo Básico de Trabajo con especialistas de las especialidades básicas, pero están cubiertos con especialistas en MGI en función certificados.
* Déficit de Efigmos y Estetoscopios por roturas en 32 consultorios, se redistribuyen y se trata de brindar el servicio a través de los dúos, se enviaron a reparación, pendiente su retorno aún.
* Existe déficit de medicamentos y en especial el tratamiento de las vaginitis.
* Debe mejorar la intersectorialidad.
* Se entrevistaron a 47 gestantes, 103 madres de lactantes todas con criterios positivos de la atención recibida, refieren que la carencia de medicamentos, aunque conocen las causas es un elemento importante para mejorar la atención recibida en los consultorios.

Se pudo comprobar que existen aún deficiencias a las que se le debe prestar especial atención para revertir los indicadores negativos de este programa.

* Disminución de la Natalidad.
* Elevada Tasa de Mortalidad infantil.
* Elevado índice de bajo peso al nacer.
* Bajo índice ocupacional del hogar materno e insuficiente número de camas.
* Déficit de Efigmos y Estetoscopios en 32 consultorios.
* Debe mejorar la intersectorialidad.

A partir de lo antes expuesto, la Comisión Permanente de Trabajo, somete a consideración el siguiente:

**PROYECTO DE ACUERDOS.**

**PRIMERO:** Aprobar el informe que rinde la Comisión Permanente de Trabajo de Salud, Educación, Cultura, Deporte y Medio Ambiente sobre el comportamiento del programa materno infantil en el municipio.

**Fecha de Cumplimiento:** 29 de Julio de 2023.

**SEGUNDO:** Encargar al Consejo de la Administración Municipal, que adopte las medidas dirigidas a solucionar las deficiencias detectadas en el informe sobre el comportamiento del programa materno infantil en el municipio, tales como:

* Elevada Tasa de Mortalidad infantil.
* Elevado índice de bajo peso al nacer.
* Bajo índice ocupacional del hogar materno.
* Implementar el acuerdo en un término no mayor de 30 días.

**Responsable:** Consejo de la Administración.

**Fecha de Cumplimiento:** diciembre 2023.

**TERCERO:** Encargar a la Comisión Permanente de Trabajo de Salud, Educación, Cultura, Deporte y Medio Ambientefiscalizar el cumplimiento de las acciones implementadas por el Consejo de la Administración Municipal, para atender el encargo de la Asamblea, en cuanto las deficiencias relacionadas con la tasa de mortalidad infantil, el índice de bajo peso al nacer y el índice ocupacional del hogar materno.

**Responsable:** Comisión Permanente de Trabajo de Salud, Educación, Cultura.

**Fecha de Cumplimiento:** diciembre 2023.

**CUARTO:** Encargar al Consejo de la Administración Municipal, que adopte las medidas dirigidas a solucionar las deficiencias detectadas en el informe sobre el comportamiento del programa materno infantil en el municipio relacionada con:

* Insuficiente número de camas del hogar materno.
* Implementar el acuerdo en un término no mayor a los 30 días.

**Responsable:** Consejo de la Administración.

**Fecha de Cumplimiento:** noviembre de 2024.

**QUINTO:** Encargar a la Comisión Permanente de Trabajo de Salud, Educación, Cultura, Deporte y Medio Ambientefiscalizar el cumplimiento de las acciones implementadas por el Consejo de la Administración Municipal, para atender el encargo de la Asamblea, en cuanto las deficiencias relacionadas con el número de camas del hogar materno.

**Responsable:** Comisión Permanente de Trabajo de Salud, Educación, Cultura.

**Fecha de Cumplimiento:** noviembre de 2024.

**SEXTO:** Encargar al Consejo de la Administración Municipal, que adopte las medidas dirigidas a solucionar las deficiencias detectadas en el informe sobre el comportamiento del programa materno infantil en el municipio, tales como:

* Déficit de Efigmos y Estetoscopios en consultorios.
* Debe mejorar la intersectorialidad.
* Implementar el acuerdo en un término no mayor a los 30 días.

**Responsable:** Consejo de la Administración.

**Fecha de Cumplimiento:** septiembre de 2023.

**SEPTIMO:** Encargar a la Comisión Permanente de Trabajo de Salud, Educación, Cultura, Deporte y Medio Ambientefiscalizar el cumplimiento de las acciones implementadas por el Consejo de la Administración Municipal, para atender el encargo de la Asamblea, relacionadas con la intersectorialidad y el déficit de Efigmos.

**Responsable del Cumplimiento:** Comisión Permanente de Trabajo de Salud, Educación, Cultura, Deporte y Medio Ambiente.

**Fecha de Cumplimiento:** septiembre de 2023.